



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

DA. N°: 4794/

ORDÉNASE; Pago a Proveedor
que se indica.

Arauco, 24 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4642 de fecha 11 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
- 2.- Las disposiciones de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos.
- 3.- Las disposiciones del Decreto número 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- 4.- Las atribuciones establecidas en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", particularmente en lo dispuesto en las letras c y letra i.

CONSIDERANDO

- El Acta de Inspección en la que el Servicio de Salud constató que hay que realizar la mantención de los extintores ubicados en el edificio, según plazo establecido.
- La necesidad de pagar facturas al proveedor por los servicios efectivamente ejecutados en forma oportuna.
- La buena fe contractual, dispuesta en el artículo 1.546 del Código Civil.
- Lo establecido en el artículo 52 de la Ley N 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual previene expresamente que los Actos de esta no tendrán afecto retroactivo. Salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los intereses fiscales y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

- 1.- *Ordénese el pago de las sumas que se indica al Servimarven E.I.R.L Rut 76.184.694-9 Servicio mantención extintores factura N° 216 de fecha 20 de octubre de 2016.*
- 2.- **PAGUESE**, la suma de \$714.000.- (*Setecientos catorce mil pesos*), según montos indicados en el detalle incluido en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho pago al siguiente ítem presupuestario que corresponda ítem 2206999 Mantención y Otros, según Sub Programa que corresponda del presupuesto municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CPSnsf

Distribución:

- *Dirección de Adm. Finanzas.*
- *Archivo Oficina de Partes.*
- *Archivo Transparencia*
- *Archivo Asesoría Jurídica*
- *Archivo Alcaldía*